INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo del año 2016, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional Nº 62/15 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERÉNDUM 2016**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/ Nº 039/2016 de fecha 23 de febrero de 2016, la Ofic. de Coordinación dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 17 de febrero de 2016, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Abog. José Valdovinos, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Edgar José Giménez Palacios, en representación de la Dirección Jurídica; la Q.F. Rosa Carolina Quiñónez Rodríguez, por la Dirección de Gestión Médica Administrativa y el Lic. Diego Ramírez Ferreira, en calidad de Miembro Certificado por la DNCP.

2. ANTECEDENTES

Que, por RESOLUCIÓN N° 102-007/15 de fecha 10 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración ha instruido que el presente llamado fuera incluido bajo la modalidad de Ad Referéndum.

Que, por NOT-0216-2015-000563 de fecha 22 de diciembre de 2015, el Departamento de Farmacoteraéutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicita el llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016.-**

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0067/2016 de fecha 29 de enero de 2016, informó que se ha incluido en el PAC 2016, el llamado con ID Nº 302291, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016.-**

Por Resolución N° 004-009/16 de fecha 19 de enero de 2016, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió en su **Art. 1°** "Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016, en su **Art. 2°** "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFEENDUM EJERCICIO 2016, en su **Art. 3°** "Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, los trámites correspondientes para la adecuación del proceso licitatorio" y en el **Art. 4°** "Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)".

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 083/16 de fecha 03 de febrero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado LPN – SBE Nº 62/15 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERÉNDUM 2016**, con ID N° **302.291**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Nota Interna DFI/DPR/PR2/N° 000087/2016 de fecha 28 de enero de 2016 la Dirección Financiera informa que el presente llamado corresponde al objeto de gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. José Valdovinos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Diego Ramírez Jefe Elaboración de Contratos D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari Unidad de Farmacoterapéutica Asesoría - Medicamentos

Que, el llamado referido será comunicado en el presente ejercicio utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en los ejercicios fiscales 2016 y 2017, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fi de Vigenc
CASA BOLLER S.A. 80001556-8	Sin categorizar	1	1.1508.0010324.0000	Póliza	El Comercio Paraguayo S.A.	05-02-2016	19-02-2016	01-08-201
INDEX S.A.C.I. 80002742-6	Sin categorizar	2	007.1508.035638/000	Póliza	La Consolidad S.A. de Seguros	18-02-2016	19-02-2016	28-07-201
LIBRA PARAGUAY S.A. 80023379-4	Sin categorizar	3	45.1508.0007404.0000	Póliza	Aseguradora del Este S.A.	18-02-2016	19-02-2016	17-08-201

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1- LOTE 1.

Oferente	Mejor Precio
LIBRA PARAGUAY S.A. – 80023379-4	715.500.000

2- LOTE 2

Oferente	Mejor Precio
INDEX S.A.C.I. – 80002742-6	40.755.000.000

3- LOTE 3

Oferente	Mejor Precio
CASA BOLLER S.A. – 80001556-8	558.548.280

4- LOTE 4

Oferente	Mejor Precio
CASA BOLLER S.A. – 80001556-8	25.716.600.000

5- LOTE 5

Oferente	Mejor Precio
CASA BOLLER S.A. – 80001556-8	20.370.000.000

6- LOTE 6

Oferente	Mejor Precio
CASA BOLLER S.A. – 80001556-8	12.232.249.050

7- LOTE 7

Oferente	Mejor Precio
CASA BOLLER S.A. – 80001556-8	45.011.013.300

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 005/16 de fecha 22 de febrero de 2016, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **LIBRA PARAGUAY S.A.** – RUC 80023379-4: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 715.500.000.- (Guaraníes setecientos quince millones quinientos mil) IVA incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones)**. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0007404.0000.- Total de hojas foliadas: 117 (ciento diez y siete) fojas.-

2. **CASA BOLLER S.A.** – RUC 80001556-8: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 51.944.205.315.- (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro millones doscientos cinco mil trescientos quince) IVA incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 3.264.000.000- (Guaraníes tres mil doscientos sesenta y cuatro millones).** Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO de Seguros Generales N° de Póliza: 1.1508.0010324.0000.- Total de hojas foliadas: 255 (doscientos

cincuenta y cinco) fojas.-

3. **INDEX S.A.C.I.** – RUC 80002742-6: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 40.755.000.000.- (Guaraníes cuarenta mil setecientos cincuenta y cinco millones) IVA incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.290.000.000- (Guaraníes un mil doscientos noventa millones).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros N° de Póliza: 007.1508.035638/000.- Total de hojas foliadas: 153 (ciento cincuenta y tres) fojas.-

6. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Durante el acto de apertura de sobres-ofertas, no se realizó observación alguna.

7. INFORME JURIDICO

OFERENTE: CASA BOLLER S.A.

Monto de la Oferta: Gs. 51.944.205.315-
Nº de Póliza: 1.1508.0010324.0000 (EL COMERCIO PARAGUAYO)
Garantía de mantenimiento de la oferta: Gs. 3.264.000.000-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

OFERENTE: LIBRA PARAGUAY S.A.

Monto de la Oferta: Gs. 715.500.000.-
Nº de Póliza: 45.1508.0007404.0000 (ASEGURADORA DEL ESTE)
Garantía de mantenimiento de la oferta: Gs. 22.000.000-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

OFERENTE: INDEX S.A.C.I.

Monto de la Oferta: Gs. 40.755.000.000
Nº de Póliza: 007.1508.035635/000 (LA CONSOLIDADA)
Garantía de mantenimiento de la oferta: Gs. 1.290.000.000-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. José Valdovinos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cleto Ramírez Jefe Elaboración Contratos D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari Unidad de Farmacoterapéutica Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lagar José Giménez Palacios Dirección Jurídica Abog. Mat. C.S.J. Nº 26.175

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Empresa	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES REALIZADAS.

INFORME SINARH

Por correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2016, se solicitó un informe sobre las personas relacionadas o con poder de representación de la firmas oferentes LIBRA PARAGUAY S.A., CASA BOLLER S.A. e INDEX S.A.C.I., a efectos de constatar si los mismos aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), o si prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social.

Respuesta: La Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios remitió por correo electrónico en fecha 25 de febrero de 2016 el reporte del SINARH, el cual se encuentra agregado en la carpeta de antecedentes del llamado. De dicho reporte se desprende que ninguna de las personas que ostentan la representación de las sociedades comerciales citadas, se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, **no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

AL OFERENTE:

- Por Nota Nº 51 de fecha 24 de enero de 2016, se solicitó a la firma LIBRA PARAGUAY S.A. lo siguiente:

> **1.** Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), de que se encuentra en trámites de renovación, de conformidad a lo establecido en la Sección VII apartado f punto 4 del PBC.

Respuesta: La firma mencionada presentó Copia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario con fecha de vencimiento 28/05/2013 y la **Nota de Solicitud de Renovación** *(debiendo ser certificado de que se encuentra en trámites de renovación)* del mencionado certificado de fecha 6 de mayo de 2013, con fecha de recepción en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria el 22/05/2013, registrado con el N° 17.288, con lo cual no se dio cumplimiento a lo solicitado por el PBC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdomiros
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ramírez
Jefe Elaboración de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lagar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 26.1[illegible]

10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS

EMPRESAS	Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO	IVA %	PRECIO REFERENCIAL	Variacion %
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	1	9.455	51131701	001	ABCIXIMAB	2 mg/ ml	INYECTABLE	AMPOLLA x 5 ml (*)	UNIDAD	75	150	4.770.000	715.500.000	5%	4.681.425	2%
INDEX SACI	2	1	6.762	51142145	001	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	3.000	6.000	6.792.500	40.755.000.000	5%	5.940.900	14%
CASA BOLLER S.A.	3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	90	6.206.092	558.548.280	5%	9.206.096	-33%
	4	1	10.491	51111717	002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	5.058.000	5.310.900.000	5%	5.058.000	0%
		2	9.952	51111717	002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	19.434.000	20.405.700.000	5%	19.434.000	0%
	5	1	9.433	51111716	001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	1.800	2.990.000	5.382.000.000	5%	2.990.000	0%
		2	9.432	51111716	001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	1.200	12.490.000	14.988.000.000	5%	12.490.000	0%
	6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	11.649.761	12.232.249.050	5%	11.441.650	2%
	7	1	9.957	51111717	001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	2.850	15.793.338	45.011.013.300	5%	15.793.338	0%

11. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la oferta presentada por la firma Casa Boller S.A. posee errores aritméticos en los subtotales de los precios por cada lote y en el monto total ofertado, considerando que los montos consignados en cada celda corresponde al valor del precio total de la cantidad mínima tal como se encuentra expresado en el PBC publicado en el SICP, el cual se encuentra viciado como consecuencia de un error de tipeo involuntario, debiendo ser el título: Precio Total Cantidad Máxima IVA Incluido.

Por tanto, por Nota N° 52/16 de fecha 25/02/2016, se solicitó la empresa Casa Boller S.A. la siguiente aclaración: *"…Con el objeto de solicitar su conformidad para la corrección de los subtotales cotizados en la columna correspondiente al precio total ofertado por cada lote, habida cuenta que por un error involuntario en la planilla de precios del PBC publicado en el SICP se insertó Precio Total Cantidad Mínima IVA Incluido, debiendo ser: Precio Total Cantidad Máxima IVA Incluido".*

"Por consiguiente, se solicita que vuestra empresa exprese su anuencia de tal manera a que Comité de Evaluación de Ofertas proceda a la corrección de los precios subtotales de su oferta y del monto total ofertado, de conformidad a lo establecido en el art. 57 y 59 in fine del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente cuadro":

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO	IVA %
3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	90	6.206.092	558.548.280	5%
4	1	10.491	51111717	2	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	5.058.000	5.310.900.000	5%
	2	9.952	51111717	2	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	19.434.000	20.405.700.000	5%
5	1	9.433	51111716	1	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	1.800	2.990.000	5.382.000.000	5%
	2	9.432	51111716	1	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	1.200	12.490.000	14.988.000.000	5%
6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	11.649.761	12.232.249.050	5%
7	1	9.957	51111717	1	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	2.850	15.793.338	45.011.013.300	5%

"Monto total de la Oferta: ***Son Guaraníes Ciento Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Diez Mil Ciento Treinta (Gs.103.888.410.130) IVA Incluido".***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Maldonado
Dirección de Gestión de Recursos Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carlos Ramírez
Jefe Elaboración de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

Lic. José Jiménez Palacios
Director Jurídico

Respuesta: Por nota de fecha 25/02/2016 la firma Casa Boller S.A., refirió lo siguiente: *"…A fin de presentar nuestra conformidad para la corrección de los subtotales cotizados en la columna correspondiente al precio total ofertado por cada lote conforme a vuestra nota referida mas arriba…"*

12. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

EMPRESAS	Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	Variacion %	Observacion	Presentacion de Muestras
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	1	9.455	51131701	001	ABCIXIMAB	2 mg/ ml	INYECTABLE	AMPOLLA x 5 ml (*)	UNIDAD	75	150	4.770.000	2%	Presenta Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario del MSPBS VENCIDO 28/05/2013 y Copia de Mesa de Entrada de Renovación de Registro: 22/05/2013. No cumple con lo solicitado en PBC.Sección VII. F.4. Se sugiere desestimar la oferta.	Cumple
INDEX SACI	2	1	6.762	51142145	001	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	3.000	6.000	6.792.500	14%	El precio ofertado supera en 14 % el precio referencial. Se sugiere adjudicar ajustando a la disponibilidad presupestaria.	Cumple
CASA BOLLER S.A.	3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	90	6.206.092	-33%	Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar.	Cumple
	4	1	10.491	51111717	002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	5.058.000	0%	Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar.	Cumple
		2	9.952	51111717	002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	19.434.000	0%	Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar.	Cumple
	5	1	9.433	51111716	001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	1.800	2.990.000	0%	Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar.	Cumple
		2	9.432	51111716	001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	1.200	12.490.000	0%	Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar.	Cumple
	6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	11.649.761	2%	Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar.	Cumple
	7	1	9.957	51111717	001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	2.850	15.793.338	0%	Cumple con las EETT solicitadas. Se sugiere adjudicar.	Cumple

13. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

LISTADO DE DOCUMENTOS	LIBRA PY S.A.	INDEX S.A.C.I.	CASA BOLLER S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Medicamentos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 - 2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de	**No Cumple**	Cumple	Cumple

Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), de que se encuentra en trámites de renovación.			
Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD),conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte productos "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, esta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente. Estos documentos serán proveídos además por el fabricante nacional o representado que no sea oferente con carácter de declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Datos Garantizados de cada lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde el Oferente declara de que cuentan con Equipos de Refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple	Cumple	Cumple
<u>Para anticuerpos monoclonales</u> a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia. b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador. c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS. d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, internacionales, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador, y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS. e) El producto biosimilar presentará certificados de de registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por las autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, HealthCanada, ANVISA, ANMAT, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países. f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b) y c)) Los incisos a),b) y c) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .-	Cumple	Cumple	Cumple
<u>Autorización del fabricante:</u> a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	Cumple	Cumple

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Balances de los años 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	N/A	N/A	N/A

14. CAPACIDAD FINANCIERA:

CASA BOLLER S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	65.749.685.984	7,12	112.058.484.516	3,74	124.051.209.689	4,57	5,14	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.240.226.572		29.938.342.956		27.149.652.769			
Endeudamiento	Pasivo total	9.240.226.572	0,13	29.938.342.956	0,25	27.149.652.769	0,20	0,19	CUMPLE
	Activo total	72.363.420.946		121.913.817.133		133.908.733.970			
Rentabiliad	Utilidad neta	38.126.568.018	1,91	53.267.244.818	1,78	34.017.142.286	0,85	1,51	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		30.000.000.000		40.000.000.000			
Capital	Activo corriente					301.859.380.189	235.531.157.892	15.583.261.595	CUMPLE
	Pasivo corriente					66.328.222.297			
									103.888.410.630

LIBRA PARAGUAY S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	14.841.883.348	1,53	18.275.124.778	1,44	22.206.917.946	1,41	1,46	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.691.310.639		12.726.788.063		15.766.128.768			
Endeudamiento	Pasivo total	9.691.310.639	0,59	12.726.788.063	0,28	15.766.128.768	0,32	0,39	CUMPLE
	Activo total	16.519.407.809		45.942.199.296		49.900.362.222			
Rentabilidad	Utilidad Neta	549.840.537	0,14	1.656.361.729	0,06	2.458.910.834	0,08	0,09	CUMPLE
	Capital	4.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					22.206.917.946	6.440.789.178	107.325.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					15.766.128.768			
									715.500.000

INDEX SACI									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	92.804.821.412	6,99	114.667.520.518	3,62	139.816.390.009	2,73	4,45	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.272.508.888		31.656.645.322		51.233.571.743			
Endeudamiento	Pasivo total	13.272.508.888	0,12	31.656.645.322	0,22	52.043.155.424	0,30	0,21	CUMPLE
	Activo total	112.229.107.867		146.651.597.136		174.945.315.210			
Rentabilidad	Utilidad Neta	18.208.666.691	0,69	18.320.105.258	0,69	21.903.689.116	0,44	0,61	CUMPLE
	Capital	26.500.000.000		26.500.000.000		50.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					139.816.390.009	88.582.818.266	6.113.250.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					51.233.571.743			
									40.755.000.000

15. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con las sugerencias de **desestimar** la oferta presentada por la firma LIBRA PARAGUAY S.A. por no cumplir con la documentación exigida en la Sección VII apartado f punto 4 del PBC, y en base a la justificación expuesta en el apartado 12 del presente informe. Así también, se sugiere **Declarar Desierto** el Lote N° 1, en base a lo dispuesto en el art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03, que copiada textualmente dice: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Abg. José Jiménez Palacios
Director Jurídico
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Waldovino
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Hugo Jara Jarquez
Jefe Elaboración de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

Y, por último, se recomienda **adjudicar** a las firmas INDEX S.A.C.I. y CASA BOLLER S.A., la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 62/15 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERÉNDUM 2016**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones. En virtud a que el precio ofertado por la firma Index S.A. en el lote 2, supera en un 14% el precio referencial, de conformidad al informe técnico se sugiere adjudicar el lote ajustando las cantidades máximas solicitadas a la disponibilidad presupuestaria, conforme al detalle descrito mas abajo.

INDEX S.A.C.I.

Lote	N° Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO	IVA %
2	1	6.762	51142145	001	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	3.000	5.358	6.792.500	36.394.215.000	5%
												Gs.	**36.394.215.000**	

Monto Adjudicado a INDEX S.A.C.I.: **Gs. 36.394.215.000 (Guaranies treinta y seis mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos quince mil) IVA Incluido.-**

CASA BOLLER S.A.

Lote	N° Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO	IVA %
3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	90	6.206.092	558.548.280	5%
4	1	10.491	51111717	002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	5.058.000	5.310.900.000	5%
	2	9.952	51111717	002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	19.434.000	20.405.700.000	5%
5	1	9.433	51111716	001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	1.800	2.990.000	5.382.000.000	5%
	2	9.432	51111716	001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	1.200	12.490.000	14.988.000.000	5%
6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	11.649.761	12.232.249.050	5%
7	1	9.957	51111717	001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	2.850	15.793.338	45.011.013.300	5%
												Gs.	**103.888.410.630**	

Monto Adjudicado a CASA BOLLER S.A.: **Gs. 103.888.410.630 (Guaranies ciento tres mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos diez mil seiscientos treinta).**

Monto Total Adjudicado LPN – SBE Nº 62/15: **Gs. 140.282.625.630 (Guaranies ciento cuarenta mil doscientos ochenta y dos millones seiscientos veinte y cinco mil seiscientos treinta) IVA Incluido.-**

16. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Abog. Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica

Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

QF. Rosa Carolina Quiñonez
Dirección de Gestión Médica Administrativa

Lic. Diego Ramírez Ferreira
Miembro Certificado ante la DNCP